DECRETO 933 DE 2000

(mayo 25)

por el cual se hace un encargo en Superintendencia Bancaria.

Nota: Modificado por el Decreto 1028 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973.

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 1028 de 2000, artículo 1º. Encárgase del 30 de mayo al 8 de junio de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente Bancario, al doctor Francisco Alonso Arciniegas Andrade, identificado con la cédula de ciudadanía número 19070900, Superintendente Delegado 0110-22 para Intermediación Financiera Dos de la Superintendencia Bancaria, mientras la titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país en las ciudades de San Juan (Puerto Rico), Washington (Estados Unidos de América) y Caracas (Venezuela).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 25 de mayo de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.